

***Ayuntamiento de***

***Las Rozas de Madrid***

# DECRETO

Considerando lo dispuesto en el Artículo 60 apartados 1 y 2, del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administracion (ROGAR), por el que el Alcalde Pleno podrá delegar exclusivamente la convocatoria y la presidencia del Pleno, cuando lo estime oportuno, en uno de los concejales, al objeto de ordenar los debates y las votaciones y velar en todo momento por el mantenimiento del orden y por el respeto a la normativa reguladora de la organización y funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

# RESUELVO

RESOLUCION

Número: 2024-1430 Fecha: 20/03/2024

**Primero.-** Delegar la presidencia del Pleno ordinario de fecha 21 de marzo de 2024, en D. Enrique González Gutiérrez, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas por motivos organizativos de agenda, las siguientes facultades:

**1.** Presidir la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 21 de marzo de 2023.

**Segundo.-** La delegación de competencias efectuadas bajo el presente Decreto deberá ser aceptada por el Concejal-Delegado, entendiéndose que manifiesta tácitamente su consentimiento si en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación, no expresa lo contrario.

**Tercero.**- La presente delegación puntual no afecta a la delegación genérica efectuada mediante Decreto nº 4/2024 de fecha 8 de enero de 2024 respecto a las delegaciones genéricas entre los distintos concejales que forman la Corporación Municipal.

**Cuarto.-** El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", pudiendo publicarse, además, en la intranet municipal para conocimiento de toda la organización municipal.

**Quinto.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mimo.”

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

Doy fe

ALCALDE PRESIDENTE DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Resolución 7 de agosto de 2023Dir. Gral.

Función Pública)

D. José de la Uz Pardos. Antonio Díaz Calvo